



Ayuntamiento  
de Lalueza

\*El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LALUEZA EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lalueza, a las diecinueve horas y veinticinco minutos del diecinueve de diciembre de 2019, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, asistidos por mí, el Secretario.

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:** D. ARMANDO SANJUÁN FRANCO

**Concejales:**

D. CRISTIAN BAGÜÉS TRALLERO  
D. OSCAR GAVÍN ORTAS  
D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SANJUÁN ESTALLO  
D. RICARDO LÓPEZ ELBAILE  
D<sup>a</sup> MARGARITA PÉRIZ PERALTA  
D. DANIEL PÉRIZ VIZCARRA

**Secretario:** D<sup>o</sup> XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos legales exigidos, la Presidencia declara abierta la sesión.

A continuación procede a dar lectura de los asuntos incluidos en el orden del día para esta sesión, adoptándose los siguientes.

**ACUERDOS**

**PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LALUEZA DEL EJERCICIO 2020.**

Expuesto el Presupuesto, el Pleno procede a la votación del acuerdo, obteniendo un resultado de cinco votos a favor y dos abstenciones, y por tanto, con mayoría absoluta de todos los asistentes (5/7).

Tanto el Concejales del Grupo Juntos por Lalueza Podemos-Equo y como el Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, explican su voto señalando el poco tiempo que han dispuesto para estudiar el presupuesto, así como que la documentación al estar en dependencias municipales y no acompañar el orden del día, no saben lo que están votando exactamente.

Por tanto se **ACUERDA:**

---

**Ayuntamiento de Lalueza**

Paseo Comenge 7, Lalueza. 22214 Huesca. Tfno. 974575001. Fax 974575090



Ayuntamiento  
de Lalueza

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2020, integrado por el de la propia Entidad, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe(€)
1	GASTOS DE PERSONAL	225.094,78
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	290.858,94
3	GASTOS FINANCIEROS	60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.820
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	137.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>758.833,52</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe(€)
1	IMPUESTOS DIRECTOS	535.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	78.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	205.860,74
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.200
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.001
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>924.062,74</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de la Corporación.

**A-PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Denominación	Nº	Grupo	Nivel
Habilitación de carácter nacional Secretaría – Intervención	1	A1	26

**B-PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL**

DENOMINACION	Nº	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA	CONVENIO
<b>Actividad permanente y dedicación completa</b>					
Encargado de servicios mantenimiento	2	A.P		Ofic. 1ª	Construcción
Auxiliar Administrativo	1	C	C2		
<b>Actividad temporal/dedicación parcial</b>					
Limpiadoras	4	A.P			Limpieza

**Ayuntamiento de Lalueza**



Ayuntamiento  
de Lalueza

Auxiliar Administrativo	1	C	C2
Auxiliar de Biblioteca	1	C	C2

**TERCERO.-** Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

**CUARTO.-** Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2019.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DE ESTABLECER UNA DEDICACIÓN PARCIAL DEL 33,3% DE LA JORNADA AL CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA**

El Sr. Alcalde, indica que esta propuesta se debe al compromiso que está demostrando el Concejales del Área de Cultura con este Ayuntamiento, entendiéndose que es la forma más transparente de cubrir una serie de gastos que nos supone desempeñar estos cargos. Las retribuciones por esta dedicación asciende a 4.900 € brutos que se distribuirán en catorce pagas, actualizándose con las futuras LPGE.

El Concejales del Grupo Partido Popular, señala que cuando nos presentamos sabemos que es un Ayuntamiento pequeño, y que cobre cierta cantidad el Alcalde lo vería bien por el tiempo que le supone, pero que un Concejales no lo ve correcto.

El Concejales del Grupo Juntos por Lalueza Podemos-Equo lee literalmente las siguientes consideraciones:

*“Nunca antes, y ahora tampoco, ningún concejal de cultura ha tenido la delegación de firma, con lo que toda la responsabilidad ha recaído y sigue recayendo sobre el alcalde.*

*No hay constancia de que desde esta concejalía se haya presentado ningún proyecto nuevo que justifique una dedicación de casi tres horas diarias para el desempeño de las funciones de concejal de cultura, por lo que se podría entender que el sueldo va destinado a recompensar las tareas para las que no ha sido destinado, y que serían propias del alcalde o acaso de otros concejales.*

*El sueldo que se pretende aprobar en este punto no es, según consta en el enunciado, para cualquiera que pudiese desempeñar las labores propias del área, sino que da a entender que tiene nombre y apellidos, puesto que va destinado “al concejal de cultura”.*

---

**Ayuntamiento de Lalueza**

Paseo Comenge 7, Lalueza. 22214 Huesca. Tfno. 974575001. Fax 974575090



Ayuntamiento  
de Lalueza

*Por todo lo expuesto, mi voto va a ser contrario a su aprobación”*

Tras ello, visto la propuesta de alcaldía para establecer el régimen de dedicación parcial del 33,3 % al Concejal del Área de Cultura, el Pleno de la Corporación, con cinco votos a favor (5/7) y dos en contra (2/7) y por tanto, mayoría absoluta, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Determinar que el cargo de Concejal Delegado del Área de Cultura realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 33,3% de la jornada debiendo dedicar a labores de gestión del área, con libertad de horario, y sin que sea precisa su presencia efectiva en las instalaciones municipales, al menos trece y media horas semanales.

**SEGUNDO.** Establecer a favor del Concejal del Área de Cultura, D.Oscar Gavín Ortas las retribuciones anuales de 4.900 €, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y que se actualizarán conforme establezcan las futuras Leyes de Presupuestos Generales del Estado y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social con fecha de 1 de enero de 2020, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

**TERCERO.-** Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno y en el portal de transparencia a los efectos de su general conocimiento.

**Y, no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y dos minutos del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, Doy Fe.**

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**EL ALCALDE**

**Dº. Armando Sanjuán Franco**

**EL SECRETARIO**

**Dº. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx .**

---

**Ayuntamiento de Lalueza**